

Convocatoria.

**Licitación Selectiva N° 18-2024 Rehabilitación de Aulas en Fincas la Encantadora Centro Regional Camoapa. (DIPROIN), Ley 737 Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Publico.**

1. El Área de Adquisiciones de la Universidad Nacional Agraria (UNA) a cargo de realizar el procedimiento de contratación de Licitación Selectiva N° 18-2024 Rehabilitación de Aulas en Fincas la Encantadora Centro Regional Camoapa. (DIPROIN). Ley 737 Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Publico, de conformidad a Resolución de Inicio No. 3770 invita a las personas naturales o jurídicas inscritas en el Registro de Proveedores, administrado por la Dirección General de Contrataciones del Estado, a presentar ofertas para la Rehabilitación de Aulas en Fincas la Encantadora Centro Regional Camoapa. (DIPROIN), a realizarse en coordinación con el área solicitante Dirección de Proyectos de Inversión de la Universidad Nacional Agraria (UNA), en el tiempo pactado en el contrato correspondiente, que será financiada con fondos provenientes Fondos PAUC 07-2024 (DIPROIN) Las personas oferentes extranjeras presentarán certificado de inscripción como Proveedores para formalizar el contrato.
2. Los potenciales oferentes elegibles podrán obtener el Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación en español recurriendo a cualquiera de las siguientes dos opciones: 1) Adquiriendo el documento impreso (en físico) en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones, ubicadas en las instalaciones centrales de la Universidad Nacional Agraria (UNA), Km 12 ½ Carretera Norte, del veinte (20) de marzo al nueve (09) de abril del año dos mil veinticuatro (2024) en horas de oficina y 2) Adquiriéndolo de forma gratuita en el portal electrónico [www.nicaraguacompra.gob.ni](http://www.nicaraguacompra.gob.ni) los oferentes que adquieran el documento por este último medio tendrán que comunicarse con la Dirección de Adquisiciones para que ésta proceda al envío de aclaraciones, modificaciones y enmiendas que pudieran haberse efectuado al PBC .
3. Para obtener el Pliego de Bases y Condiciones impreso (en físico) los potenciales oferentes interesados podrán realizar un pago en efectivo no reembolsable de Doscientos Córdoba netos (C\$200.00) en la Caja Central de la Universidad Nacional Agraria (UNA), ubicada en el edificio Administrativo (Sector Sur) los días antes mencionados y retirar el documento en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones, previa presentación del recibo oficial de caja a nombre del oferente interesado, en concepto de pago del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación. El oferente deberá dejar registrado, en esta misma oficina, el número de teléfono, correo electrónico y dirección exacta para facilitar comunicaciones durante el proceso de la Licitación.
4. Las disposiciones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación tienen su base legal en la Ley 737 "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público" y Decreto No. 75-2010 "Reglamento General de la Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Publico".
5. La reunión de homologación del pliego de bases y condiciones se realizará el día **veintidós (22) de marzo del año dos mil veinticuatro (2024)** a las **2:00 pm** en la oficina de la Dirección de Adquisiciones ubicada en la Universidad Nacional Agraria (UNA), Km 12 ½ carretera norte, sector sur (facultativa).
6. La visita al sitio donde se ejecutarán la(s) obra(s) objeto de la presente licitación se realizará en **Centro Regional Camoapa, hora: 1:30 p.m.** (Finca la encantadora (Dirección comarca Boaco viejo de la iglesia 3 km hacia la comunidad la reina, mano izquierda) del día **veintiuno (21) de marzo del año dos mil veinticuatro (2024)**. Para los oferentes que documentalmente justifiquen razonablemente su inasistencia a la visita a sitio el único día de reprogramación será el **tres (03) de abril del año dos mil veinticuatro (2024), hora: 1:30 p.m.** en las instalaciones del Centro Regional Camoapa.
7. La oferta deberá entregarse en idioma español en la Oficina de la Dirección de Adquisiciones de la Universidad Nacional Agraria (UNA) ubicadas Km 12 ½ carretera norte, sector sur, a más tardar a las **9:00 a.m.**, del día **diez (10) de abril del año dos mil veinticuatro (2024)**, para la presentación de ofertas, los oferentes deben cumplir lo siguiente:



Por un Desarrollo Agrario  
Integral y Sostenible

## UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA Dirección de Adquisiciones



- a) Las personas naturales concurren personalmente o por medio de representante debidamente acreditado ante el área de adquisiciones o representante de la máxima autoridad mediante carta poder simple que autoriza la presentación de la oferta firmada por el signatario de la misma o Poder Especial.
- b) Las personas jurídicas a través de su representante legal u otro representante debidamente acreditado ante el área de adquisiciones o representante de la máxima autoridad mediante carta poder simple que autoriza la presentación de la oferta firmada por el signatario de la misma o Poder Especial.

**Las ofertas entregadas después de la hora indicada serán declaradas tardías y devueltas sin abrir.**

8. La oferta debe incluir una garantía/fianza de seriedad de oferta del uno por ciento (1%) del valor total de la oferta. Ninguna persona oferente podrá retirar, modificar o sustituir su oferta una vez vencido el plazo de presentación, si lo hiciera se ejecutará la garantía/fianza de seriedad (Art. 66 LCASP y 87 literal n) del RG).
9. Las ofertas serán abiertas a las 9:10 a.m. del diez (10) de abril del año dos mil veinticuatro (2024), en la oficina de la Dirección de Adquisiciones de la Universidad Nacional Agraria (UNA) ubicada Km 12 ½ carretera norte, sector sur en presencia de los representantes del contratante, designados para tal efecto, de las personas oferentes o sus representantes legales debidamente acreditados mediante carta poder simple o poder especial de representación y de cualquier otro interesado que desee asistir.

Para la presentación de oferta los oferentes en el caso de personas naturales concurren personalmente o a través de su representante debidamente acreditado ante el área de adquisiciones o representante de la máxima autoridad mediante carta poder simple. Las personas jurídicas lo hacen por medio de su representante legal o apoderado acreditado con carta poder simple.

Managua, veinte (20) de marzo del dos mil veinticuatro (2024).



**Lic. Rommel Owen Grauz Figueroa**  
Director de Adquisiciones  
Presidente del Comité de Evaluación